

Aplicación Técnica nº 12/2008

Asunto: Conexión técnica al Banco de España

La presente Aplicación Técnica regula los medios y procedimientos de comunicación a través de los cuales se realiza la conexión técnica al Banco de España a través de redes de comunicación autorizadas.

Cualquiera que sea la red empleada, se permitirá el acceso a las mismas funcionalidades de las diferentes operativas, las actualmente existentes que se recogen en el Anejo 2 de esta Aplicación y cualquier otra que en su momento ofrezca el Banco de España. El acceso a estas operativas estará condicionado a que la entidad solicitante reúna los requisitos establecidos en las normas que las regulan.

Esta conexión técnica podrá realizarse directamente a través de infraestructura de conexión propia o indirectamente utilizando la infraestructura de conexión de un tercero.

I. Procedimiento de alta

I.a. Documentación a presentar

Las entidades deberán remitir la documentación siguiente firmada por Apoderado ante el Banco de España:

- El Anejo 1 de solicitud de conexión técnica al Banco de España, siguiendo el modelo que corresponda según la infraestructura que utilice la entidad.
- El Anejo 2 indicando para qué operativa se solicita el acceso.
- El Anejo 3 en el caso de que solicite la posibilidad de transmisión de ficheros.
- Minuta de poder según modelo recogido en el Anejo 4.

El alta tendrá lugar una vez que se hayan realizado satisfactoriamente las pruebas de conectividad pertinentes.

SISTEMAS DE PAGO

I.b. Asignación de usuarios

El Banco de España autorizará a cada entidad un número determinado de usuarios. Será responsabilidad de cada entidad la administración de estos usuarios entre su personal. Una vez que el Banco de España haya notificado los usuarios asignados a la entidad, ésta deberá solicitar los accesos de cada uno de ellos.

I.c. Requisitos técnicos

La conexión técnica con el Banco de España deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anejo 5** de esta Aplicación Técnica y, en su caso, las establecidas en el **Anejo 6**, si utiliza la funcionalidad de transmisión de ficheros.

Si la conexión se realiza a través de los Servicios SWIFTNet, se deberá disponer de los medios técnicos que SWIFT tiene fijados para la misma, así como haber solicitado su inscripción en el grupo cerrado de usuarios (CUG) asociado a los servicios de SWIFTNet para conectarse al Banco de España por el procedimiento de e-ordering establecido a través de su página www.swift.com.

SWIFT asesorará y dará soporte técnico a las entidades en todos aquellos aspectos de conectividad y seguridad que le son propios.

Los datos de configuración y las especificaciones técnicas para acceder al Banco de España a través de los Servicios SWIFTNet se detallan en el **Anejo 8**.

I.d. Funcionamiento

Comunicación de órdenes.

La comunicación de órdenes se podrá realizar directamente mediante las transacciones correspondientes o mediante el envío de ficheros si está contemplado este medio en la operativa correspondiente.

- Manual

Accediendo de forma directa a la transacción correspondiente o utilizando el Servicio Browse de SWIFTNet Services (bde.eca.rt)

- Ficheros

El intercambio de órdenes e información por medio de ficheros podrá realizarse directamente, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el **Anejo 6** y, en su caso, a través del servicio de FileAct de SWIFTNet SERVICES (bde.eca.sf) siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el **Anejo 8**.

SISTEMAS DE PAGO

Cada fichero podrá incluir una o varias órdenes, sin embargo las entidades deberán evitar el retraso en la transmisión de ficheros con el solo objeto de acumular varias en un mismo envío, puesto que con ello podría perder agilidad el conjunto del sistema.

Los ficheros recibidos en el Banco de España serán procesados siguiendo el orden de prioridad asignado por la entidad, o en función de la hora de generación en el caso de haber varios con la misma prioridad. Las órdenes contenidas en cada fichero serán tratadas siguiendo el mismo orden secuencial con el que figuren en el mismo. El Banco de España validará cada una de las órdenes y si resultaran correctas se incorporarán al proceso que corresponda, lo que deberá comprobarse a través de las transacciones habilitadas por el Banco de España a través de la red autorizada que utilice la entidad. Sólo en el caso de que una orden resulte con entrada incorrecta, el Banco de España enviará notificación de error mediante transmisión de uno o varios ficheros en la forma prevista en el **Anejo 3** o el **Anejo 8**, según la red de conexión que se utilice.

Consulta de información

Podrá realizarse accediendo directamente o a través del Servicio Browse de SWIFTNet a las transacciones fijadas para cada operativa, así como obteniendo los listados que proporcione la transacción correspondiente.

III. Pruebas de funcionamiento

El Banco de España dispone de un entorno de pruebas a través del cual las entidades que lo soliciten podrán realizar las pruebas que estimen convenientes.

Cuando la conexión se realice a través de los Servicios SWIFTNet, la entidad deberá ponerse en contacto con el Banco de España para la realización de las pruebas correspondientes contempladas en el **Anejo 7** como 'Pruebas de homologación para el acceso por SWIFTNet al Banco de España'.

El alta tendrá lugar tras la realización satisfactoria de estas pruebas.

IV. Horarios

El horario para comunicar órdenes y realizar consultas será el establecido en la normativa de cada una de las operativas.

No obstante, en el caso de transferencia de ficheros por cualquiera de las redes autorizadas, deberá tenerse en cuenta que en los momentos próximos a la hora de cierre no es aconsejable utilizar este medio para un número elevado de órdenes debido a la existencia de procesos intermedios que podrían demorarse más allá de la hora límite establecida para la comunicación de las citadas órdenes.

V. Costes

SISTEMAS DE PAGO

Todos los costes inherentes a estos medios de conexión serán por cuenta de la entidad.

VI. Entrada en vigor

Esta Aplicación Técnica será aplicable desde el 18 de febrero de 2008.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico target2@bde.es, o a los teléfonos **913 385 582** ó **913 387 044**.

Javier Alonso
Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago

SISTEMAS DE PAGO

ANEJO 1

MODELO A

**SOLICITUD DE CONEXIÓN TÉCNICA AL BANCO DE ESPAÑA A TRAVÉS DE
INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN PROPIAS**

En Madrid, a [] de [] de []

[], con CIF [] con domicilio en [] y en su nombre y representación [] con D.N.I. nº. [], especialmente facultado para este acto mediante poder otorgado ante el Notario de [], D. [], con fecha [] y nº de protocolo [], debidamente inscrito en el Registro Mercantil de [], al tomo [], libro [], folio [], hoja número [], inscripción [],

EXPONE

- I. Que solicita la conexión técnica al Banco de España a través de redes autorizadas por las normas del Banco de España (la "Conexión"), a fin de poder llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, las operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con la normativa aplicable en cada momento.
- II. Que a estos efectos,

MANIFIESTA

- [] Que procederá a la instalación de la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo la Conexión, comprometiéndose a custodiarla y mantenerla convenientemente y a evitar su manipulación o uso incorrecto, todo ello en los términos establecidos por el Banco de España en cada momento. Asimismo, que asume cualquier responsabilidad derivada de la manipulación o uso de dicha infraestructura.
- [] Que, asimismo, [contratará los servicios de red de comunicaciones necesarios para llevar a cabo la Conexión / contratará los servicios de red de comunicaciones necesarios para llevar a cabo la Conexión y solicitará y obtendrá el alta en el servicio "SWIFTNet Services" de SWIFT en la modalidad aplicable al Banco de España], todo ello de conformidad con las normas, especificaciones y procedimientos establecidos al efecto.
- [] Que la relación jurídica con [los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y con SWIFT] se regirá exclusivamente por los términos y condiciones que regulen la [respectiva] relación contractual

SISTEMAS DE PAGO

con [dichos proveedores / dichos proveedores y con SWIFT], a los que se dará cumplimiento íntegro en todo momento.

- [] Que dado que los servicios que [prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y SWIFT] no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con la Conexión, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones [de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones o de SWIFT] (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en su calidad[, respectivamente,] de [proveedores de los servicios de red de comunicaciones / proveedores de los servicios de red de comunicaciones y proveedor del servicio “SWIFTNet Services”]. [Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados para acceder a la red SWIFT].
- [] Que conoce y acepta expresamente el contenido de las normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como aquellas disposiciones que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados para su ejecución.
- [] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión, por cuenta propia o de terceros, se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por [*nombre de la entidad solicitante*], siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.
- [] Que dispone y dispondrá durante todo el tiempo que se mantenga la Conexión de las licencias de uso autorizadas de los programas informáticos que se precisan para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que asume la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con dichos programas.
- [] Que conoce y acepta expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos a la Conexión, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través de la misma (por cuenta propia o de terceros) y a la presente solicitud (la “Información Confidencial”) tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que se compromete (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad. Asimismo, que en ningún caso será responsable el Banco de España del acceso a Información Confidencial por los terceros por cuenta de los que se realicen operaciones y demás actuaciones a través de la Conexión, ni del uso que de la misma puedan realizar dichos terceros.

SISTEMAS DE PAGO

- [] Que en el caso de que el uso y funcionamiento de la Conexión conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirá y velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [] Que cumplirá y velará por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en su infraestructura técnica y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España, - en especial el uso adecuado de los códigos de usuario y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas personales -, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.
- [] Que la Conexión subsistirá en tanto se realicen operaciones u actuaciones de las mencionadas en el expositivo I. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender la Conexión por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.
- [] Que será de su exclusiva cuenta cualquier impuesto, tributo o gravamen que pudiera gravar el uso o funcionamiento de la Conexión, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de las comunicaciones y requerimientos que se originen como consecuencia de dicho uso o funcionamiento, o del nacimiento, cumplimiento y extinción de las obligaciones asumidas en relación con el mismo.
- [] Que acepta expresamente que las comunicaciones con el Banco de España en relación con la Conexión podrán efectuarse por correo postal, teléfono, fax o correo electrónico, considerándose las mismas debidamente entregadas y recibidas en el caso de hacerse mediante carta con acuse de recibo, y las efectuadas por teléfono, fax o correo electrónico cuando pueda acreditarse por cualquier medio su recepción. Asimismo, que a estos efectos designa como personas y direcciones de contacto las siguientes:
 - []
- [] Que acepta expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

SISTEMAS DE PAGO

<p>[nombre de la entidad solicitante]</p> <p>P.p.</p>		<p>Recibido en Madrid, a [] de [] de []</p> <p>BANCO DE ESPAÑA</p> <p>P.p.</p>
<p>D./Dña. []</p>		<p>D./Dña. []</p>

SISTEMAS DE PAGO

ANEJO 1

MODELO B

**SOLICITUD DE CONEXIÓN TÉCNICA AL BANCO DE ESPAÑA A TRAVÉS DE
INFRAESTRUCTURAS DE TERCERO**

En Madrid, a [] de [] de []

[], con CIF [] con domicilio en [] y en su nombre y representación [] con D.N.I. nº. [], especialmente facultado para este acto mediante poder otorgado ante el Notario de [], D. [], con fecha [] y nº de protocolo [], debidamente inscrito en el Registro Mercantil de [], al tomo [], libro [], folio [], hoja número [], inscripción [],

EXPONE

- III. Que solicita la conexión técnica al Banco de España a través de redes autorizadas por las normas del Banco de España contratadas por la sociedad [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*], código número [] (la "Conexión"), a fin de poder llevar a cabo las operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con la normativa aplicable en cada momento.
- IV. Que a estos efectos,

MANIFIESTA

- [] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación a través de la Conexión será llevada a cabo utilizando los códigos de usuario asignados de [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*] que sean comunicados por escrito al Banco de España, que deberán ser utilizados en todo caso por personas debidamente autorizadas para ello, así como debidamente autorizadas para actuar en nombre y por cuenta de [*nombre de la entidad solicitante*], siendo ésta enteramente responsable de los actos, incumplimientos y negligencia de dichas personas, como si hubieran sido realizados directamente por [*nombre de la entidad solicitante*] o por sus agentes o empleados.

SISTEMAS DE PAGO

- [] Que, sobre esta base, se compromete a custodiar y mantener convenientemente la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo la Conexión y a evitar su manipulación o uso incorrecto, todo ello en los términos establecidos por el Banco de España en cada momento. Asimismo, que asume cualquier responsabilidad derivada de la manipulación o uso de dicha infraestructura.] Asimismo, que el uso [de los servicios de red de comunicaciones / de los servicios de red de comunicaciones y del servicio “SWIFTNet Services” de SWIFT en la modalidad aplicable al Banco de España], contratados por [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*] en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión se realizará de conformidad con las normas, especificaciones y procedimientos establecidos al efecto.
- [] Que el uso de la Conexión a través [de los servicios de red de comunicaciones / de los servicios de red de comunicaciones y del servicio “SWIFTNet Services” de SWIFT en la modalidad aplicable al Banco de España], contratados por [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*], no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan la [respectiva] relación contractual entre [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*] y [los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y SWIFT].
- [] Que dado que los servicios que [prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / prestan los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y SWIFT], no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con la Conexión, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones [de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones o de SWIFT], (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en calidad[, respectivamente,] [de proveedores de los servicios de red de comunicaciones / de proveedores de los servicios de red de comunicaciones y proveedor del servicio “SWIFTNet Services”]. [Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados para acceder a la red SWIFT.]
- [] Que en el caso de que el uso y funcionamiento de la Conexión conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirá y velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [] Que conoce y acepta expresamente el contenido de las normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como aquellas disposiciones que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados para su ejecución.
- [] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por [*nombre de la entidad solicitante*], siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.

SISTEMAS DE PAGO

- [] Que el uso de la Conexión no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan las licencias de uso autorizadas de los programas informáticos de que dispone [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*] y que se precisan para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que asume la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con dichos programas.
- [] Que conoce y acepta expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos a la Conexión, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través de la misma y a la presente solicitud (la "Información Confidencial") tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que se compromete (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad. Asimismo, que en ningún caso será responsable el Banco de España del acceso a Información Confidencial por parte de [*nombre de la entidad titular de las infraestructuras de conexión*] (o por sus agentes, empleados o colaboradores) como consecuencia del uso y funcionamiento de la Conexión, ni del uso que de la misma pueda realizarse.
- [] Que cumplirá y velará por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en su infraestructura técnica y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España, - en especial el uso adecuado de los códigos de usuario y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas personales -, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.
- [] Que la Conexión subsistirá en tanto se realicen operaciones u actuaciones de las mencionadas en el expositivo I. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender la Conexión por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.
- [] Que será de su exclusiva cuenta cualquier impuesto, tributo o gravamen que pudiera gravar el uso o funcionamiento de la Conexión, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de las comunicaciones y requerimientos que se originen como consecuencia de dicho uso o funcionamiento, o del nacimiento, cumplimiento y extinción de las obligaciones asumidas en relación con el mismo.
- [] Que acepta expresamente que las comunicaciones con el Banco de España en relación con la Conexión podrán efectuarse por correo postal, teléfono, fax o correo electrónico, considerándose las mismas debidamente entregadas y recibidas en el caso de hacerse mediante carta con acuse de recibo, y las efectuadas por teléfono, fax o correo electrónico cuando pueda acreditarse por cualquier medio su recepción. Asimismo, que a estos efectos designa como personas y direcciones de contacto las siguientes:

SISTEMAS DE PAGO

[]

- [] Que acepta expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

<p>[nombre de la entidad solicitante]</p> <p>P.p.</p>		<p>Recibido en Madrid, a [] de [] de 200[]</p> <p>[nombre del titular de las infraestructuras de conexión]</p> <p>P.p.</p>
<p>D./Dña. []</p>		<p>D./Dña. []</p>
<p>Recibido y conforme en Madrid, a [] de [] de []</p> <p>BANCO DE ESPAÑA</p> <p>P.p.</p>		
<p>D. / Dña. []</p>		

SISTEMAS DE PAGO

ANEJO 1

MODELO C

**SOLICITUD DE CONEXIÓN TÉCNICA AL BANCO DE ESPAÑA A TRAVÉS DE
INFRAESTRUCTURAS DE TERCERO Y UTILIZACIÓN DE CÓDIGOS DE USUARIO PROPIOS**

En Madrid, a [] de [] de []

[], con CIF [] con domicilio en [] y en su nombre y representación [] con D.N.I. nº. [], especialmente facultado para este acto mediante poder otorgado ante el Notario de [], D. [], con fecha [] y nº de protocolo [], debidamente inscrito en el Registro Mercantil de [], al tomo [], libro [], folio [], hoja número [], inscripción [],

EXPONE

- V. Que solicita la conexión técnica al Banco de España a través redes autorizadas por las normas del Banco de España contratadas por la sociedad [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*], código número [] (la "Conexión"), a fin de poder llevar a cabo las operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con la normativa aplicable en cada momento.
- VI. Que a estos efectos,

MANIFIESTA

- [] Que, no obstante conectarse técnicamente al Banco de España a través de redes autorizadas contratadas por [*nombre de la entidad titular de la infraestructura de conexión*], toda orden y cualquier otra operación o actuación a través de la Conexión será llevada a cabo por [*nombre de la entidad solicitante*] utilizando sus propios códigos de usuario.
- [] Que, sobre esta base, se compromete a custodiar y mantener convenientemente la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo la Conexión y a evitar su manipulación o uso incorrecto, todo ello en los términos establecidos por el Banco de España en cada momento. Asimismo, que asume cualquier responsabilidad derivada de la manipulación o uso de dicha infraestructura.
- [] Asimismo, que el uso [de los servicios de red de comunicaciones / de los servicios de red de comunicaciones y del servicio "SWIFTNet Services" de SWIFT en la modalidad aplicable al Banco de España], contratados por [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*] en

SISTEMAS DE PAGO

relación con el uso y funcionamiento de la Conexión se realizará de conformidad con las normas, especificaciones y procedimientos establecidos al efecto.

- [] Que el uso de la Conexión a través de [los servicios de red de comunicaciones / los servicios de red de comunicaciones y del servicio “SWIFTNet Services” de SWIFT en la modalidad aplicable al Banco de España], contratados por [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*], no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan la respectiva relación contractual entre [*nombre del titular de la infraestructura de conexión*] y los proveedores de los servicios de red de comunicaciones [y SWIFT].
- [] Que dado que los servicios que prestan [los proveedores de los servicios de red de comunicaciones / los proveedores de los servicios de red de comunicaciones y SWIFT] no forman parte de los servicios que presta el Banco de España en relación con la Conexión, el Banco de España no responderá en ningún caso de los actos, errores u omisiones de los proveedores de los servicios de red de comunicaciones [o de SWIFT] (incluidos sus administradores, personal y subcontratistas) en calidad[, respectivamente,] de proveedores de los servicios de red de comunicaciones [y de proveedor del servicio “SWIFTNet Services”]. [Tampoco responderá en ningún caso el Banco de España de los actos, errores u omisiones de los proveedores de servicios de red seleccionados para acceder a la red SWIFT.]
- [] Que en el caso de que el uso y funcionamiento de la Conexión conlleve un acceso, cesión o comunicación de datos de carácter personal, cumplirá y velará por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable en cada momento.
- [] Que conoce y acepta expresamente el contenido de las normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como aquellas disposiciones que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados para su ejecución.
- [] Que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por [*nombre de la entidad solicitante*], siendo de su entera y exclusiva responsabilidad cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.
- [] Que el uso de la Conexión no contraviene ni conlleva un incumplimiento de los términos y condiciones que regulan las licencias de uso autorizadas de los programas informáticos que se precisan para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que asume la responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con dichos programas.

SISTEMAS DE PAGO

- [] Que conoce y acepta expresamente que los procedimientos, tecnología e información relativos a la Conexión, a las operaciones y demás actuaciones realizadas a través de la misma y a la presente solicitud (la "Información Confidencial") tienen carácter confidencial y, por lo tanto, sólo podrán ser utilizados en la medida en que sea necesario para el uso y funcionamiento de la Conexión. En consecuencia, que se compromete (i) a no revelar la Información Confidencial sin autorización previa y por escrito del Banco de España, (ii) a adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación o que terceros no autorizados puedan acceder a la misma y (iii) a limitar el acceso a la Información Confidencial a aquellos de sus empleados y colaboradores que precisen disponer de ella en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión, imponiéndoles idéntica obligación de confidencialidad. Asimismo, que en ningún caso será responsable el Banco de España del acceso a Información Confidencial por parte de *[nombre de la entidad titular de las infraestructuras de conexión]* (o por sus agentes, empleados o colaboradores) como consecuencia del uso y funcionamiento de la Conexión, ni del uso que de la misma pueda realizarse.

- [] Que cumplirá y velará por el cumplimiento de los procedimientos de seguridad necesarios a fin de garantizar la integridad del software contenido en la infraestructura técnica necesaria para la Conexión y la protección de acceso a los ordenadores del Banco de España, - en especial el uso adecuado de los códigos de usuario y la preservación de la confidencialidad de las contraseñas personales -, siendo de su entera y exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de su falta de observancia.

- [] Que la Conexión subsistirá en tanto se realicen operaciones u actuaciones de las mencionadas en el expositivo I. No obstante lo anterior, que el Banco de España podrá terminar o suspender la Conexión por razones de prudencia o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en la presente solicitud.

- [] Que será de su exclusiva cuenta cualquier impuesto, tributo o gravamen que pudiera gravar el uso o funcionamiento de la Conexión, así como cualquier gasto que pudiera derivarse de las comunicaciones y requerimientos que se originen como consecuencia de dicho uso o funcionamiento, o del nacimiento, cumplimiento y extinción de las obligaciones asumidas en relación con el mismo.

- [] Que acepta expresamente que las comunicaciones con el Banco de España en relación con la Conexión podrán efectuarse por correo postal, teléfono, fax o correo electrónico, considerándose las mismas debidamente entregadas y recibidas en el caso de hacerse mediante carta con acuse de recibo, y las efectuadas por teléfono, fax o correo electrónico cuando pueda acreditarse por cualquier medio su recepción. Asimismo, que a estos efectos designa como personas y direcciones de contacto las siguientes:

[]

SISTEMAS DE PAGO

- [] Que acepta expresamente que la presente solicitud se rige por la ley española y que, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, se somete a los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital) para la solución de cuantas controversias puedan surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución de la misma.

SISTEMAS DE PAGO

<p><i>[nombre de la entidad solicitante]</i></p> <p>P.p.</p>		<p>Recibido en Madrid, a [] de [] de 200[]</p> <p><i>[nombre del titular de las infraestructuras de conexión]</i></p> <p>P.p.</p>
<p>D./Dña. []</p>		<p>D./Dña. []</p>
<p>Recibido y conforme en Madrid, a [] de [] de []</p> <p>BANCO DE ESPAÑA</p> <p>P.p.</p>		
<p>D. / Dña. []</p>		

SISTEMAS DE PAGO

ANEJO 2

ACCESO A OPERATIVA

Fecha: _____

La entidad _____ con el número de registro de Banco de España (RBE) _____ y NIF _____, según lo dispuesto en la Aplicación Técnica nº 12/2008 y demás normas que regulan la operativa del Banco de España, solicita el acceso a las siguientes operativas:

Subastas Deuda Pública	<input type="checkbox"/>
Subastas de liquidez del Tesoro	<input type="checkbox"/>
Financiación intradía	<input type="checkbox"/>
Depósitos Interbancarios	<input type="checkbox"/>
Facilidades Permanentes	<input type="checkbox"/>
Devolución de retenciones a no residentes	<input type="checkbox"/>
Órdenes de Ingreso al Tesoro	<input type="checkbox"/>
Ingresos y disposiciones de efectivo	<input type="checkbox"/>
Cuenta Central y cuentas corrientes	<input type="checkbox"/>
Coeficiente de Reservas Mínimas	<input type="checkbox"/>
Sistemas Multilaterales de Compensación	<input type="checkbox"/>
Históricos	<input type="checkbox"/>

Atentamente,

Persona con poder bastante ante el BE

SISTEMAS DE PAGO

ANEJO 3

SOLICITUD DE USO DE LA TRANSMISIÓN DE FICHEROS

Fecha: _____

La entidad _____ con el número de registro de Banco de España (RBE) _____, NIF _____ y código BIC _____, solicita de acuerdo con lo previsto en la Aplicación Técnica nº 12/2008 y demás normas que regulan la conexión con el Banco de España, el hacer uso de la transmisión de ficheros para la siguiente operativa:

A través de SWIFTNet Services (Servicio FileAct)			
Operativa	Envío	Recepción	Dirección X500
Depósitos interbancarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Extracto de cuenta		<input type="checkbox"/>	
A través de la red			
Operativa	Envío	Recepción	Nº identificación del Terminal
Depósitos interbancarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Extracto de cuenta		<input type="checkbox"/>	

Atentamente,

Persona con poder bastante ante el BE

SISTEMAS DE PAGO

ANEJO 4
MODELO DE MINUTA DE PODER

Número []

En [], ante mi, D. [], Notario del Ilustre Colegio de []

COMPARECE

D./Dña. [], de nacionalidad [], mayor de edad, con domicilio en [] y D.N.I. [], en nombre y representación de [], sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes [], con domicilio social en [] y C.I.F. [], debidamente inscrita en el Registro Mercantil de [], al tomo [], libro [], folio [], hoja [], inscripción []. Actúa en virtud de escritura [] otorgada el [] de [] de [] ante el Notario de [], D. [], con el número [] de orden de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de [], al tomo [], libro [], folio [], hoja [], inscripción [].

Tiene el compareciente, según interviene, capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura de poder, y al efecto

OTORGA

Que confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, en favor de:

- D. [], mayor de edad, [estado civil], de nacionalidad [], con domicilio en [], y con [D.N.I. /N.I.E./pasaporte] número [], en vigor;
- []; y
- [],

para que [cualquiera de ellos, indistintamente / cualesquiera dos de ellos, conjuntamente / []], actuando en nombre y representación de [*nombre de la entidad poderdante*], pueda ejercitar las siguientes facultades:

- [1]. Solicitar y realizar cuantas gestiones y firmar cuantos documentos sean necesarios o convenientes para obtener la conexión técnica de [*nombre de la entidad poderdante*] al Banco de España a través de redes autorizadas por las normas del Banco de España, bien mediante el uso de infraestructura técnica propia o de terceros (la "Conexión"). En particular,:
 - [1.1] Cumplimentar y firmar la correspondiente solicitud de conexión, asumiendo los compromisos en ella especificados;
 - [1.2] Aportar cuanta documentación e información le sea solicitada en relación con la obtención de la Conexión;

SISTEMAS DE PAGO

- [1.3] Aceptar expresamente el contenido de las normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados por el Banco de España que rigen el uso y funcionamiento de la Conexión, así como aquellas disposiciones que en el futuro vinieren a sustituir, modificar o complementar, en todo o en parte, las mencionadas normas, procedimientos, especificaciones y demás actos dictados para su ejecución; o
- [1.4] Aceptar expresamente que toda orden y cualquier otra operación o actuación llevada a cabo a través de la Conexión, por cuenta propia o de terceros, se entenderá realizada a todos los efectos por personas debidamente autorizadas para ello por *[nombre de la entidad poderdante]*, de forma que será de la entera y exclusiva responsabilidad de *[nombre de la entidad poderdante]* cualesquiera consecuencias que se deriven de tales órdenes, operaciones o actuaciones.
- [2]. Realizar, por cuenta de *[nombre de la entidad poderdante]* o de terceros, cuantas operaciones y demás actuaciones y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con el uso y funcionamiento de la Conexión. En particular:
- [2.1] Actuar como persona autorizada y acreditada para formalizar cuantas operaciones y demás actuaciones que dicha Conexión permite desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con la normativa aplicable en cada momento (entre otros, las relacionadas con la participación en TARGET2-Banco de España, las subastas de Deuda Pública, las subastas de liquidez del Tesoro, la financiación intradía, el Mercado de Depósitos Interbancarios, las facilidades permanentes, la devolución de retenciones a no residentes, la notificación de órdenes de ingreso al Tesoro, los ingresos y disposiciones de efectivo, las consultas relativas a cuentas corrientes y a la cuenta central, la supervisión del coeficiente de reservas mínimas y la consulta de datos históricos sobre operaciones de movimientos de fondos).
- [2.2] Designar a otras personas como autorizadas y acreditadas para la formalización de las operaciones y demás actuaciones referidas en el apartado [2.1] anterior, quedando las mismas desde ahora, por el simple hecho de tal designación, facultadas expresamente para realizar tales operaciones.
- [3]. Solicitar y realizar cuantas gestiones y firmar cuantos documentos sean necesarios o convenientes en relación con la suspensión o terminación de la Conexión.
- [4]. Comparecer ante el Banco de España con el fin de realizar cualesquiera declaraciones y cuantas acciones y procedimientos sean necesarios o convenientes para la validez y eficacia de los actos y operaciones realizados, o los instrumentos o documentos formalizados, como consecuencia de las facultades conferidas en el presente poder.
- [5]. En el ejercicio de las facultades conferidas en los apartados precedentes, convenir los pactos y condiciones que estime oportunos, sometiéndose a la ley y jurisdicción que estime procedente, realizar y recibir toda clase de declaraciones de voluntad, manifestaciones y notificaciones, presentar los documentos públicos y/o privados en cualquier tipo de registro u oficina para su inscripción y/o validación.
- [6]. Realizar cuantas acciones, conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido.

SISTEMAS DE PAGO

- [7]. Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades recibidas, incluso si fuese necesario, escrituras o pólizas de subsanación, novación, modificación o ratificación de las escrituras o pólizas que firme el apoderado.

[CIERRE DE LA ESCRITURA]